

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL 4 DE SEPTIEMBRE DE 2023 POR LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE APERTURA DEL SOBRE ELECTRÓNICO N.º 3 «DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS» DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE «ACUERDO MARCO DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA CON GARANTÍA DE ORIGEN RENOVABLE EN LOS CENTROS DE CONSUMO ADHERIDOS A LA RED DE ENERGÍA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA» (Expte.: CONTR 2023 582980).

PERSONAS ASISTENTES

Presidenta

Sra. Dña. Inmaculada C. Barea Sánchez.

Subdirectora General de Coordinación y Racionalización de la Contratación, de la Dirección General de Contratación.

Vocales

Sr. D. José María Castro Pascual.

En representación del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

Sr. D. Pablo López González.

En representación de la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Sra. Dña. Sara Gallego Selfa.

Jefa del Servicio de Racionalización y Centralización de la Contratación, de la Dirección General de Contratación.

Sra. Dña. Ana María Peña Solís.

Jefa de Servicio de Planificación y Proyectos de la Secretaría General de Energía, de la Consejería de Industria, Energía y Minas.

Secretaria

Sra. Dña. Concepción Gómez Angelina.

Jefa de la Sección de Contratación, del Servicio de Racionalización y Centralización de la Contratación, de la Dirección General de Contratación.

Otros asistentes

Sr. D. Francisco Arevalo García.

Jefe de Departamento de Gestión Energética en la Administración Pública de la Agencia Andaluza de la Energía, persona designada mediante Resolución de 28 de julio de 2023, de la Dirección General de Contratación, como persona con formación técnica adecuada de apoyo a la Mesa de contratación



FIRMADO POR	INMACULADA CONCEPCION BAREA SANCHEZ		27/09/2023	PÁGINA 1/4
	CONCEPCION GOMEZ ANGELINA			
VERIFICACIÓN	Pk2jmX2DUKBPRFS9QJY4FM9MVZNB7P	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		



En la ciudad de Sevilla, siendo las 12:30 horas del día 4 de septiembre de 2023, en la Sala de Juntas de la Dirección General de Contratación, ubicada en la Planta Tercera del Edificio Torretriana, sito en calle Juan Antonio de Vizarrón s/n, Sevilla, se reúne la Mesa de contratación, para llevar a cabo la apertura electrónica del Sobre nº 3 «*Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas*»(CONTR 2023 582980), cuya convocatoria fue enviada al Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE) el 18 de julio de 2023 y publicada en el Diario n.º 2023/S 139-440984, de 21 de julio de 2023 y en el Perfil de Contratante de la Dirección General de Contratación, de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, ubicado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía (PdC), referencia de publicación: 2023-0001280316, de fecha 20 de julio de 2023.

Por la Sra. Presidenta se declara constituida la Mesa de contratación y seguidamente se pasa a debatir el Orden del Día que fue el siguiente:

Único. Apertura del sobre electrónico nº 3: «Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas», de aquellas personas licitadoras que continúen en el procedimiento.

Por la Sra. Presidenta se pone de manifiesto, en primer lugar que, de conformidad con lo previsto en la cláusula 12.5 del PCAP, el día señalado para la apertura electrónica del sobre n.º 3 «*Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas*», fue publicado en el correspondiente anuncio de licitación en la PdC, referencia 2023-0001280316, de fecha 20 de julio de 2023.

Además, recuerda a los miembros de la Mesa de Contratación que, en la reunión celebrada el día 1 de septiembre de 2023, se acordó la admisión definitiva de las personas licitadoras ENDESA ENERGÍA, S.A.U. e IBERDROLA CLIENTES, S.A.U., de conformidad con lo previsto en la cláusula 12.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP), al haber presentado correctamente la documentación acreditativa de los requisitos previos, ordenando a continuación la apertura de la documentación contenida en los sobres electrónicos n.º 3.

Por la Sra. Secretaria de la Mesa de contratación se procede a su apertura, a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica.

Tras la descarga y análisis de la documentación aportada por ambas personas licitadoras, se pone de manifiesto que la persona licitadora IBERDROLA CLIENTES, S.A.U., ha declarado confidencial la totalidad de la documentación aportada en el sobre electrónico n.º 3.

A continuación, la Sra. Presidenta invita al Sr. D. Francisco Arévalo García, Jefe de Departamento de Gestión Energética en la Administración Pública de la Agencia Andaluza de la Energía, designado mediante Resolución de 28 de julio de 2023, de la Dirección General de Contratación, como persona con formación técnica adecuada de apoyo a la Mesa de contratación, para que asista a este acto al objeto de que elabore el correspondiente informe técnico de valoración de los criterios de adjudicación previstos en el apartado 8.2 del Anexo I del PCAP y clasificación de las ofertas presentadas en los sobres electrónicos n.º 3 por ambas personas licitadoras.

Por ello, una vez finalizada la valoración de los criterios de adjudicación, el Jefe del Departamento de Gestión Energética de la Administración Pública de la Agencia Andaluza de la Energía suscribe, en este mismo acto, el correspondiente informe técnico de valoración y clasificación de las ofertas presentadas, tras comprobar que ninguna de ellas se encuentra incurso en presunción de anormalidad, de conformidad con lo previsto en el apartado 9 del Anexo I del PCAP, haciendo entrega a la Sra. Presidenta de la Mesa de contratación de una copia del mismo, y cuyo resultado es el siguiente:

FIRMADO POR	INMACULADA CONCEPCION BAREA SANCHEZ		27/09/2023	PÁGINA 2/4
	CONCEPCION GOMEZ ANGELINA			
VERIFICACIÓN	Pk2jmX2DUKBPRFS9QJY4FM9MVZNB7P	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		



CRITERIOS PCAP	PUNTUACIÓN PERSONAS LICITADORAS	
	ENDESA ENERGÍA, S.A.U.	IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.
Criterio 1. Suma de FEE (Costes de gestión): y GdO (Garantías de origen renovables): expresado en €/Mwh.	72,503	96,000
Criterio 2. Porcentaje de compensación simplificada de autoconsumo respecto al precio final (%).	0,8	0,187
Criterio 3. Aumento del periodo de facturación para trasladar la energía excedentaria.	0	0,2
Criterio 4. Mejoras. Potencia pico instalada en instalaciones eléctricas asociadas al Acuerdo marco (kWp).	0	2
Criterio 5. Mejoras. Número de instalaciones de autoconsumo fotovoltaico a ejecutar en diferentes edificios de la Junta de Andalucía (Ni).	0	0,7
Criterio 6. Mejoras. Número de estudios de viabilidad de instalaciones solares fotovoltaicas (Ne).	0	0,3
TOTAL PUNTUACIÓN	73,303	99,387

Tras el análisis del citado informe técnico, y a la vista de las puntuaciones obtenidas por las ofertas de las citadas personas licitadoras, tras comprobarse que, efectivamente, ninguna se encuentra incurso en presunción de anormalidad, de conformidad con los criterios señalados en el apartado 9 del Anexo I del PCAP, dado que el valor resultante de la suma de la FEE y la GdO ofertadas más el precio medio de la energía utilizado como referencia a efectos de estimación de valor del acuerdo marco (112,36 €/Mwh) no es inferior en un 10% a la media de los valores resultantes de realizar ese mismo cálculo de todas las ofertas presentadas, la Mesa de contratación, de conformidad con lo previsto en el artículo 150 de la LCSP y en la cláusula 12.6 del PCAP, acuerda aceptar la valoración y clasificación recogida en el citado informe, así como elevar al órgano de contratación propuesta de aceptación de mejor oferta presentada a favor de IBERDROLA CLIENTES, S.A.U., con un total de 99,387 puntos, con el objeto de continuar con la tramitación del expediente.

Por la Sra. Secretaria se recuerda a los miembros de la Mesa que, de aceptarse por el órgano de contratación la propuesta de la misma, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 150.2 de la LCSP, éste ordenará al Servicio de Racionalización y Centralización de la Contratación, de la Dirección General de Contratación, para que requiera a la persona licitadora IBERDROLA CLIENTES, S.A.U., dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubieran recibido el requerimiento, a que presente, a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica, la documentación relacionada en la cláusula 13.2 del PCAP, tanto de la persona licitadora como de aquellas personas empresarias a cuyas capacidades se recurriera, en su caso.

FIRMADO POR	INMACULADA CONCEPCION BAREA SANCHEZ		27/09/2023	PÁGINA 3/4
	CONCEPCION GOMEZ ANGELINA			
VERIFICACIÓN	Pk2jmX2DUKBPRFS9QJY4FM9MVZNB7P		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



No habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Presidenta de la Mesa de contratación, tras comprobar que el expediente reúne todos los requisitos legales de aplicación, se da por terminado el acto, siendo las 13:15 horas, levantándose la presente acta, que es aprobada por unanimidad de los miembros presentes, de todo lo cual, yo como Secretaria certifico con el Visto Bueno de la Sra. Presidenta.

VºBº

LA PRESIDENTA

Inmaculada C. Barea Sánchez

LA SECRETARIA

Concepción Gómez Angelina

FIRMADO POR	INMACULADA CONCEPCION BAREA SANCHEZ		27/09/2023	PÁGINA 4/4
	CONCEPCION GOMEZ ANGELINA			
VERIFICACIÓN	Pk2jmX2DUKBPRFS9QJY4FM9MVZNB7P	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		